



ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F40	07	2	Pag 1 de 2

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONTRATO OBRA No. 053 DE 2015

CONTRATANTE PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.

CONTRATISTA IMPLANTA DESARROLLO SOSTENIBLE S.A.S
"IMPLANTA S.A.S."
NIT. 900.494.333-1
R/L NELSON RODRIGUEZ DURAN
C.C. No. 13.715.950

OBJETO **REPOSICION DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 3N CON MANZANA A DEL BARRIO SAN JUAN DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA- SANTANDER**

PLAZO QUINCE (15) DÍAS

FECHA DE INICIO 06 DE FEBRERO DE 2015
FECHA DE TERMINACION 20 DE FERBRERO DE 2015
FECHA DE LA PRESENTA ACTA 19 DE MARZO DE 2015

VALOR EJECUTADO \$25.051.733

INTERVENTOR: **ING CARLOS ALBERTO DUARTE LIZCANO**

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el **ING CARLOS ALBERTO DUARTE LIZCANO**, Quien actúa como Director de Planeación de La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP, y **LA EMPRESA IMPLANTA DESARROLLO SOSTENIBLE S.A.S " IMPLANTA S.A.S."** CON NIT. No. 900.494.333-1 Y CUYO R/L ES ARQ NELSON RODRIGUEZ DURAN IDENTIFICADO CON C.C. 13.715.950 para elaborar el Acta de Liquidación Final de Obra No 053 de 2015 cuyo objeto es: **REPOSICION DE ALCATARILLADO EN LA CALLE 3N**



ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F40	07	2	Pag 1 de 2

CON MANAZANA A DEL BARRIO SAN JUAN DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER.

CONSIDERANDO

1. Que **LA EMPRESA IMPLANTA DESARROLLO SOSTENIBLE S.A.S " IMPLANTA S.A.S."** CON NIT. No. 900.494.333-1 Y CUYO R/L ES ARQ **NELSON RODRIGUEZ DURAN IDENTIFICADO CON C.C. 13.715.950**, presentó los documentos necesarios para contratar con la empresa **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.** como son:(Rut, Fotocopia de la cedula, Certificado de contraloría y procuraduría).
2. Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP No 15L00068 por valor de \$25.051.733 con fecha del 30 de Enero de 2015, y RP No 15L0077 por valor de \$25.051.733 del 06 de Febrero de 2015.
3. Que el plazo estipulado Quince (15) días.
4. Que se fijó el día seis (06) del mes de Febrero de 2015, como fecha de Iniciación de los trabajos.
5. Que de Acuerdo al Contrato de Obra firmado el día seis (06) de Febrero de 2015, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en todos y cada uno de los requisitos de tipo legal , para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

a. RELACIÓN DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO
01	06-02-2015	ACTA DE INICIO
02	06-02-2015	ACTA DE DESEMBOLSO
03	20-02-2015	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL
04	19-03-2015	ACTA DE LIQUIDACION

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- **La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P** certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato de Obra No.053 de 2015, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

Carrera 8 No. 12-28Piedecuesta- Santander
NIT: 804.005.441-4 Tel. 6 55 00 58 Fax. Ext. 112



ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F40	07	2	Pag 1 de 2

b. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior las partes:

ACUERDAN:

Dar por liquidado el Contrato de la Obra No.053 de 2.015, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y **LA EMPRESA IMPLANTA DESARROLLO SOSTENIBLE S.A.S "IMPLANTA S.A.S." CON NIT. No. 900.494.333-1 Y CUYO R/L ES ARQ NELSON RODRIGUEZ DURAN IDENTIFICADO CON C.C. 13.715.950**, para elaborar el Acta de Liquidación Final del Contrato de Obra No 053 de 2015 cuyo objeto es: **REPOSICION DE ALCATARILLADO EN LA CALLE 3N CON MANAZANA A DEL BARRIO SAN JUAN DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER.**

En estos términos dejamos liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto de la prestación de servicios del contrato en mención.

Para constancia de lo anterior se firma de Piedecuesta la presente acta por los que en ella intervinieron, dada en Piedecuesta a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2.015

ARQ. RAUL DURAN SANCHEZ
Gerente

NELSON RODRIGUEZ DURAN
Contratista

ING CARLOS ALBERTO DUARTE LIZCANO
Interventor
Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P

Vo. Bo. ASESCR JURIDICO

Carrera 8 No. 12-28 Piedecuesta- Santander
NIT: 804.005.441-4 Tel. 6 55 00 58 Fax. Ext. 112